



San José, Abril 3 de 2000.

RESOLUCIÓN No 2.998/2000. VISTO: el Oficio No 4109/999 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite proyecto de decreto tendiente a incorporar a zona suburbana padrón rural, ubicado en la ciudad de Libertad; CONSIDERANDO: el informe precedente, elaborado por la Comisión de Legislación, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 votos en 25, RESUELVE: aprobar lo aconsejado por su Asesora, el proyecto de decreto en general y en particular, sancionado el **DECRETO No 2.876**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1º) Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble ubicado en la Sexta Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, padrón No 5.233.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.

Alvaro Pianzzola

Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General